

# Intervención en el Congreso de los Diputados Madrid, 17 de marzo de 2022.

*Jonathan Machler, Director General de CAP International*

**Represento a CAP International – La Coalición por la Abolición de la Prostitución, una coalición de 35 organizaciones de base y supervivientes de la prostitución y la trata en 27 países. Colectivamente, apoyamos a más de 16,000 víctimas de prostitución y trata con fines de explotación sexual en todo el mundo cada año.**

## **Por la libertad sexual**

Nos encantó saber que España estaba preparando una ley de garantía integral de la libertad sexual, y que el tema de la represión del proxenetismo patrimonial -tercería locativa- se incluiría en una ley para garantizar esta libertad sexual. Como abolicionistas, somos activistas por una sexualidad libre de todo patrón de dominación y opresión sexista, racista y de clase. Y vemos todos los días con las personas en prostitución que apoyamos que estos patrones interseccionales de opresión representan un obstáculo fundamental para el ejercicio de la verdadera libertad sexual.

En general, saludamos todos los avances y nuevos derechos en materia de identificación de la violencia sexual, protección, acceso a la justicia, apoyo y reinserción de las víctimas, prevención y sensibilización, formación de profesionales. Se trata de avances importantes, que van en la línea de las políticas feministas llevadas a cabo por España desde hace dos décadas, y en particular desde la ley marco contra la violencia contra las mujeres de 2004.

Sin embargo, en mi opinión, si efectivamente esta ley es una ley de garantía de la libertad sexual, lamentamos señalar que no es una ley de garantía integral, sino una ley de garantía parcial de la libertad sexual para determinadas mujeres. No para todas. Porque las grandes olvidadas de esta ley son las mujeres en situación de prostitución, que quedan excluidas de todos los derechos antes mencionados y de los mecanismos de sanción de sus proxenetas, a menos que a las opresiones intersecciones que sufren les agreguemos una situación de explotación, algo aún extremadamente difícil de probar. Volveré a eso más tarde.

**Por lo tanto, la ley quiere adoptar una perspectiva interseccional de la violencia sexual, y saludamos este enfoque, porque esta lectura permite resaltar el hecho de que cuando tiramos del hilo de todos los patrones de opresión, al final de este hilo se encuentra un mujer en prostitución.**

## **La opresión sexista por delante**

La prostitución forma parte de una larga tradición patriarcal de poner el cuerpo de la mujer a disposición del hombre (derecho de pernada, violación, acoso sexual, "deberes maritales", etc.).

La prostitución refuerza el dominio de los hombres sobre las mujeres, particularmente la creencia de que los cuerpos de las mujeres están disponibles y accesibles, que también está presente en otras formas de violencia sexual definidas en la ley.

Quisiera citar el testimonio de Rachel Moran, superviviente de la prostitución: *“Cuando la gente me pregunta sobre la violencia en la prostitución, creo que no están viendo el verdadero problema. Lo que estas personas no entienden es el hecho de que el acto en sí es violento. Que incluso el hombre más amable que alguna vez tocó mi cuerpo fue violento. Y en cierto modo fue peor porque fue más deshonesto que el que me golpeó en la cabeza y al menos me dijo lo que pensaba de mí”.*

Al colocar el cuerpo humano y la sexualidad en el dominio del mercado, el sistema de prostitución refuerza la cosificación de todas las mujeres y sus cuerpos. Por ejemplo, en Holanda, un país donde la prostitución es legal, el acto sexual ahora tiene un valor completamente transaccional. Por lo tanto, se autoriza, por ejemplo, a los instructores de

autoescuela, a ofrecer un acto sexual como medio de pago para las mujeres jóvenes que no tienen los medios para pagar sus prácticas de conducir. Esta es una ley tristemente apodada "un paseo por un paseo".

<https://metro.co.uk/2015/12/19/dutch-driving-instructors-can-now-accept-sex-as-payment-5575568/>

La gran mayoría de las personas prostituidas han sufrido **violencia, a menudo sexual, antes de ser prostituidas**. La mayoría de ellas continúan siendo víctimas de muchas formas de violencia (física, verbal, sexual, psicológica) en el contexto de la prostitución.

Me gustaría citar un estudio realizado en la región de París en 2021, basado en el examen de 101 expedientes de víctimas de la prostitución que habían comenzado siendo menores de edad, como muchas.

Se trata de 99 niñas y 2 niños apoyados por la Asistencia Social a la Infancia. De esas 101 personas:

- El 99% sufrió violencia antes de entrar en prostitución. La edad de la primera violencia comienza a 1 año y la media de edad es de 12 años.

- 7 de cada 10 niñas han sufrido violencia sexual antes de la prostitución. En 8 de cada 10 casos, fue violación o intento de violación. La mayoría ha sufrido varias.

- Los perpetradores de violencia sexual son siempre hombres. 1 de cada 2 niñas ha sido abusada por su novio o ex novio antes, durante o después de la prostitución. Entre ellos, 9 de cada 10 menores sufrieron violencia dentro de su familia antes de la prostitución. 1 de cada 8 menores ha sido abusada sexualmente por su padre o padrastro.

<https://seinesaintdenis.fr/l-essentiel-du-departement/espace-presse/article/prostitution-des-mineur-e-s-le-departement-de-seine-saint-denis-publie-une>

Andrea Dworkin dijo que el incesto es el campo de entrenamiento de la prostitución. No de la trata, de la prostitución.

El sistema de prostitución es un sistema de género, que consagra un **derecho masculino "inalienable" de acceder a los cuerpos de las mujeres**.<sup>1</sup> Refleja una visión de la sexualidad masculina impulsada por el deseo de "aliviar" solo las "necesidades sexuales". Esta visión arcaica de la sexualidad y la noción de "impulsos sexuales irreprimibles" es una construcción del patriarcado, que pisotea la libertad sexual de las mujeres.

Escuche a los clientes hablar sobre la prostitución. Aquí hay dos testimonios:

**Cliente belga, recogido por Hubert Dubois, en el documental "los clientes":**

*"A veces quieres a una mujer, aquí y ahora, pero te paras porque es una mujer y la respetas. Con una prostituta, si quiero algo, lo hago".*

**Christian, 23 años, comercial soltero, Alemania :**

*"¿Por qué estoy comprando sexo? Las mujeres a menudo me ponen nervioso, me estresan cuando no tenemos mucho tiempo para ellas. [...] Quiero follar, vengo aquí – y me voy. Es todo. La eyaculación facial cuesta 50€... Muchas veces me canso de una novia. En el acto de pagar por sexo hay algo... en cierto modo es empoderador. Eres dueño de la mujer. Y puedes hacer lo que quieras con ella. »*

Así, la prostitución forma parte plenamente de un continuum de violencia machista y sexual que la ley pretende combatir.

**También me gustaría hablar sobre la opresión racista y colonialista.**

La marginación socioeconómica de comunidades enteras debido a la discriminación racial, muchas veces heredada de la colonización, es también un factor determinante en el auge de la prostitución.

---

<sup>1</sup> Dworkin A., *Pornography Men Possessing Women*, Ed. Plume, 1981

Por ejemplo, en Estados Unidos, el 40% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son afroamericanas, mientras que estas últimas representan solo el 13,4% de la población total del país.

Rights4girls, *Domestic child sex trafficking and black girls*, 2019: <http://rights4girls.org/wp-content/uploads/r4g/2019/05/Black-Girls-DCST-May-2019-1.pdf>

United States Census Bureau, 2019: <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/US/RHI225219#qf-headnote-a>

En Europa, la minoría **romaní** históricamente marginada también está sobrerrepresentada en el sistema de prostitución en todo el continente.

[http://www.errc.org/uploads/upload\\_en/file/breaking-the-silence-19-march-2011.pdf](http://www.errc.org/uploads/upload_en/file/breaking-the-silence-19-march-2011.pdf)

También podría hablar de mujeres de las castas más bajas de la India, la minoría Dom en el Líbano, mujeres indígenas de Canadá, Hawái, Australia y Nueva Zelanda, entre otras. La conclusión es siempre la misma:

En Europa, las **mujeres y niñas inmigrantes** representan en promedio el 84% de las mujeres en situación de prostitución en trece países europeos según UNODC.<sup>2</sup> No creo que sea diferente en España. Estas son las mujeres que acaban en los burdeles legales de Alemania, o en los burdeles tolerados de La Jonquera. Son ellas las que se presentan como independientes, y que forman la gran mayoría de mujeres en situación de prostitución, explotadas por proxenetas que se aprovechan de fachadas legales, o de una tolerancia al llamado proxenetismo no coercitivo, para protegerse a ellos mismos y enriquecerse.

**La sobrerrepresentación de mujeres de los grupos más discriminados no es una elección. Es un patrón de opresión basado en la discriminación racista y xenófoba, discriminación explotada por proxenetas y clientes. Estas son las mujeres que acaban en los burdeles legales de Alemania, o en los burdeles tolerados de La Jonquera.**

(84%) *United Nations Office on Drugs and Crime, The Globalisation of Crime: A Transnational Organised Crime Threat Assessment Vienna, 2010*

*Prostcost, Estimation du coût économique et social de la prostitution en France, PSYTEL/Mouvement du Nid, 2015 :* <https://prostcost.wordpress.com/>

## La explotación de la precariedad

Aquí quiero citar a la líder feminista, escritora y superviviente Amelia Tiganus. Ella dice: *“La Jonquera es un infierno ultraliberal donde los turistas sexuales vienen a comprar alcohol barato, cigarrillos baratos y mujeres baratas»*.

El sistema de prostitución ilustra perfectamente esta lógica de dominación ultraliberal ejercida sobre las personas más precarias: si la prostitución fuera una cuestión de libre elección de los individuos, es evidente que las víctimas de este sistema no procederían sistemáticamente de las clases más pobres. Por el contrario, allí estaría representada una proporción significativa de personas de las clases adineradas. Pero ese nunca es el caso.

## Dos ejemplos:

La crisis económica en **Portugal**, que comenzó en 2010, ha golpeado duramente a las clases trabajadoras del país, especialmente a las mujeres. Como consecuencia inmediata, estalló la prostitución: *“Muchas veces son las madres, a veces las madres solteras, las que sienten la responsabilidad de alimentar a sus hijos (...) Mujeres de clase media, que nunca habían pensado en prostituirse, después de haber agotado todos los recursos posibles, ahora se ven obligadas a hacerlo”*, según Inês Fontinha, directora de la ONG O Ninho.

La experiencia de la prostitución como medio de supervivencia frente a la restricción económica es profundamente traumática: *“Estaba limpiando una oficina en Lisboa. Mi empleador cerró su oficina y me encontré sin trabajo. Casi al mismo tiempo, mi pareja me dejó. Las ayudas por desempleo no eran suficientes para mantenerme a mí y a mi hijo, así que, por falta de opciones, comencé a vender sexo. Mucha gente piensa que nos prostituimos porque amamos el sexo, aunque realmente no es un trabajo fácil, ni física ni psicológicamente”* (Fátima, 35 años).

---

<sup>2</sup> United Nations Office on Drugs and Crime, *The Globalisation of Crime: A Transnational Organised Crime Threat Assessment Vienna, 2010*

En Grecia, las consecuencias fueron similares: debido a la crisis, el número de mujeres obligadas a ejercer la prostitución aumentó en un 150%. (Universidad Pantéion)

**Por lo tanto, si la prostitución es una "elección", entonces es una elección hecha sistemáticamente por mujeres a las que no se les da elección. Ya sea que se obtenga por coacción física o por coacción socioeconómica, el acto sexual obtenido en el contexto de la prostitución siempre es coaccionado. Es todo lo contrario de la libertad sexual. La repetición de actos sexuales sin deseo físico, pero vividos como consecuencia de la necesidad económica, la desigualdad o como explotación de la vulnerabilidad, constituye en sí misma violencia sexual.**

Así, la disociación - puramente ideológica, que no se basa en ninguna realidad concreta - presente en este proyecto de ley, entre la prostitución "libre" que algunos quieren llamar "trabajo sexual" y la prostitución "forzada" que llamaríamos "explotación", está completamente desconectada de la realidad, y aniquila las ambiciones de la ley.

Porque al exigir la **condición de "explotación"** como criterio tanto para la represión del proxenetismo, como para el otorgamiento de derechos a las víctimas, e incluso a efectos de políticas de prevención y sensibilización, esta ley se está hundiendo a sí misma.

- **Por un lado, esta condición destruye la perspectiva de interseccionalidad de la ley:** esta ley pretende, en sus objetivos, y cito: "para describir las obligaciones del Estado frente a las discriminaciones y su impacto". La lista de estos factores de vulnerabilidad se asemeja a una descripción casi exhaustiva de los factores que obligan a las personas, y en particular a las mujeres, a ejercer la prostitución. Sin embargo, las personas afectadas están excluidas de los derechos creados por la ley, A MENOS QUE a estos factores interseccionales de opresión se sume una situación de explotación, criterio sumamente difícil de probar.

**Esta exigencia de la condición de "explotación" de la prostitución destruye por tanto el alcance de la ley para gran parte de las personas afectadas, ya sean víctimas de la prostitución y/o de la trata, y esto en 3 puntos:**

1. la persecución del proxenetismo,
2. la concesión de derechos a las víctimas de violencia sexual, incluidas las de trata,
3. el objetivo de las políticas de prevención y sensibilización, especialmente entre los hombres.

### **1. En cuanto a la represión de todas las formas de proxenetismo**

El artículo 187 de la Ley dispone:

*« Se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre **explotando la prostitución** de otra persona aun con el consentimiento de la misma. En todo caso, se entenderá que hay explotación cuando exista **aprovechamiento de una relación de dependencia o subordinación.** »*

El artículo 187 bis de la Ley dispone:

*« El que con ánimo de lucro y de manera habitual destine un inmueble, local o establecimiento, o cualquier otro espacio, abierto o no al público, a favorecer **la explotación de la prostitución** de otra persona, aún con su consentimiento, será castigado con la pena de prisión de uno a tres años, y multa de seis a dieciocho meses sin perjuicio de la clausura prevista en el artículo 194 de este Código »*

Estas disposiciones institucionalizan la disociación artificial y puramente ideológica, que mencioné anteriormente, entre la **prostitución "libre"**, facilitada por el **"proxenetismo no coercitivo"** y la **prostitución "forzada"**, a través del **"proxenetismo coactivo"**. Esta disociación, que no tiene una base real, es un regalo para los proxenetes. Solo tendrán que seguir utilizando el **pretexto de las relaciones comerciales igualitarias, basadas en servicios de alquiler, protección, conexión, intermediación entre clientes y mujeres en situación de prostitución, que se verán obligadas a presentarse como emprendedoras independientes.** Están acostumbrados, esto es lo que pasa absolutamente en

todos los lugares donde se perpetúa el mito de la prostitución libre e independiente, y donde se pretende que se lucha contra la trata. Esta ley no les molestará en absoluto.

De hecho, esto sitúa a España en una situación cercana a Alemania, por ejemplo. Alemania, en teoría, penaliza severamente la trata de personas a través del artículo 232 del Código Penal, que establece penas que van desde los 6 meses hasta los 10 años de prisión para los explotadores. Pero, al mismo tiempo, el país legalizó la prostitución, siguiendo este mismo mito de la prostitución "libre". Después de 20 años de implementación, el resultado es desastroso. El país se ha convertido en el **prostíbulo de Europa**, con **3.500 prostíbulos legales** y más de **1 millón de hombres** que van allí todos los días, **400.000 mujeres** en prostitución, **el 95% de ellas en migración**, apenas **330 mujeres identificadas como víctimas de trata** al año (ref). Apenas 5 años después de la aprobación de la ley, la UNODC ya citaba a Alemania como uno de los **principales destinos de las víctimas de la trata de personas en todo el mundo**.

[www.bka.de/SharedDocs/Downloads/DE/Publikationen/JahresberichteUndLagebilder/Menschenhandel/](http://www.bka.de/SharedDocs/Downloads/DE/Publikationen/JahresberichteUndLagebilder/Menschenhandel/)

Para resumir la situación en Alemania, me gustaría citar a Mandred Paulus, oficial de policía responsable durante 30 años de la lucha contra la explotación sexual en Ulm, Alemania. Ahora es un experto europeo en trata de personas:

*"La prostitución y la trata de personas son inseparables. En Alemania ahora tenemos casi el 100% de mujeres traficadas del extranjero para la prostitución. Debe quedar claro que una mujer bielorrusa de la región de Chernóbil o una mujer gitana de un gueto rumano nunca podrá viajar sola a Alemania para entrar en el sistema de prostitución. No tienen dinero, ni personas de referencia, ni punto de contacto. Estas mujeres son víctimas de la trata de personas en el país y, en este sector, se han desarrollado estructuras altamente criminales. Hoy tenemos prostíbulos nobles, decorados con mármol y acero inoxidable. Esto no impide que los proxenetes se escondan detrás de esta fachada. Y si miramos detrás de las empresas fantasma, podemos descubrir clanes albaneses, a la mafia rusa o a los Hells Angels. Estamos ante un crimen organizado que lo controla todo".*

Esta condición de explotación para la persecución del proxenetismo abre pues la puerta a la continuación del **proxenetismo encubierto descrito por Manfred Paulus**, que permite amparar redes mafiosas tras una fachada legal, como **simples arrendadores e intermediarios de prostitutas, obligados a decir que son trabajadoras por cuenta propia**. Los proxenetes de toda Europa están muy acostumbrados a este tipo de encubrimiento, y esta ley, tal como está, no les molestará en absoluto.

Cabe señalar también la aparición de un nuevo argumento, tomando nota del fracaso del modelo alemán: ciertas organizaciones que se presentan como sindicatos (que no lo son tanto) proponen la posibilidad de crear no prostíbulos regentados por proxenetes, sino "cooperativas autogestionadas", sin explotación, permitiendo el ejercicio de la prostitución "libre y feliz". Este tipo de iniciativas, curiosamente, nunca ha visto la luz en ninguno de los países que han legalizado la prostitución, a pesar de que es legalmente posible desde hace varias décadas.

Es por todo ello que me parece mucho más eficaz y pertinente la propuesta de reforma nº 184 que se presentó para **penalizar "a quien se lucre promover, favorecer o facilitar la prostitución" en relación con los artículos 187 y 187 bis**. Al impedir cualquier beneficio derivado de la prostitución ajena, esta propuesta constituye un instrumento mucho más eficaz en la lucha contra todas las formas de proxenetismo. **Porque en realidad, los únicos que se lucran con la prostitución ajena son quienes explotan los factores interseccionales de vulnerabilidad de las mujeres en situaciones de prostitución mencionados en la ley**. Al explotar estos factores de vulnerabilidad, ellos mismos **cometen un acto de violencia sexual contra la persona en situación de prostitución**.

En Francia, por ejemplo, el proxenetismo está prohibido en todas sus formas desde 1946, y la lucha contra el proxenetismo se reforzó con la ley de 2016. Pero la prohibición del proxenetismo, y por tanto el cierre de los burdeles, ha tenido un efecto directo de prueba para mucho tiempo: En Alemania, durante la última década, el número estimado de personas en la prostitución es de 400.000. En Francia, un país con una población casi equivalente, su número es de 40.000. 10 veces menos. En Alemania, el mercado de la prostitución representó 14.600 millones de euros por año en

Alemania en 2013. (Ref Die Welt, Nogel LM, 3nov2013) En Francia, en el mismo período, representó 3.200 millones de euros (Prostcost).

Este mercado representaría ya entre 12.000 y 18.000 millones de euros en España. (Ayuntamiento de Madrid, 2016). Si España quiere atajar el enriquecimiento de proxenetas, debe optar por el modelo que reduce los beneficios que genera el mercado de la prostitución. Debe sancionar todas las formas de proxenetismo. No podemos combatir el proxenetismo y la violencia sexual a medias. O los abolimos o los perpetuamos.

## 2. Del acceso a los derechos creados por la ley:

Además de la represión del proxenetismo, la condición de explotación presente en la ley excluye a miles de personas forzadas a la prostitución por los factores interseccionales de vulnerabilidad mencionados, de una asistencia que, precisamente, les permitiría enfrentar esos factores y salir de su situación de prostitución.

Así, muy concretamente, si eres una mujer en situación de prostitución, constreñida por factores de vulnerabilidad como la pobreza, la migración, el racismo, la marginación, y no eres capaz de satisfacer la condición “derechos operativos” presente en la ley, no tendrá acceso a:

- asistencia médica de urgencia, psicológica, económica y de vivienda, derecho a la información, servicios asistenciales, acceso a derechos para víctimas en situación administrativa irregular, reconocimiento de la existencia de violencia sexual, programas de reinserción profesional, ayudas económicas para víctimas de violencia, protección policial, información y apoyo en el ámbito judicial, reparación e indemnización o el fondo de reparación a las víctimas, previsto en los artículos 32 a 55 de la ley.

**Todos estos derechos, que te habrían permitido salir de tu situación de prostitución, no los tendrás porque, por razones ideológicas, completamente desconectadas de las realidades sobre el terreno, no serás considerada víctima de violencia sexual.**

**Así, por el deseo de no estigmatizar, las abandonamos. Por cierto, no hay nada estigmatizante en ser reconocido como víctima de una injusticia. El estigma debe recaer sobre quienes explotan situaciones de vulnerabilidad, y no sobre quienes las padecen.**

Finalmente, esta condición de explotación coloca el **peso de la carga de la prueba sobre las víctimas**. Ellas son las que tendrán que probar que están siendo explotadas, y habrá que hacer una investigación para probar que hay explotación. Este criterio condiciona, por tanto, el acceso a los derechos creados por la ley a la demostración de la existencia concreta de vínculos de dominación o subordinación entre la víctima y las redes de trata, sumamente bien organizadas y expertas en el arte del encubrimiento. **De facto, el acceso a estos derechos será inexistente o extremadamente complicado o demasiado prolongado para las víctimas, incluidas aquellas que, en teoría, cumplirían el criterio de explotación.**

**Este criterio de explotación de la prostitución debe ser sustituido por un criterio de la situación de la prostitución, mucho más integrador, que permita un acceso más justo y sencillo a los derechos de todas las víctimas, que permita una lucha más eficaz contra los explotadores, y que también posibilite incluir la prostitución donde debe estar, es decir en la lista de violencias sexuales que deben ser abolidas.**

## 3. Sobre la sensibilización de los hombres

El artículo 9 de la ley prevé: *Campañas de concienciación dirigidas específicamente a hombres, adolescentes y niños para erradicar los prejuicios basados en roles estereotipados de género, así como para contribuir activamente a la prevención de todas las formas de **violencia recogidas en la presente ley orgánica**, así como de la demanda de toda clase de servicios vinculados con **la explotación sexual** y de la pornografía que naturaliza la violencia sexual.*



Aquí también, en sensibilización y educación, vamos a concienciar a los hombres de la lucha contra la "explotación" pero no de lo que es la prostitución, porque por las mismas razones ideológicas habría prostitución "libre" y "feliz". Esta es precisamente la excusa que necesitan los hombres para seguir comprando sexo sin sentirse culpables. Es precisamente esta distinción artificial entre prostitución bajo coacción y no bajo coacción lo que permite a los hombres seguir pensando que "les gusta". Esta distinción hecha en la ley alimentará e institucionalizará la cultura de la masculinidad tóxica que permite a los hombres creer que es socialmente aceptable tener acceso pagado a los cuerpos de las mujeres. Que los cuerpos de las mujeres se pueden alquilar, comprar, vender.

Yo personalmente, crecí en Toulouse. Cuando eres un niño en Toulouse, la primera vez que oyes hablar de la prostitución es muy a menudo en relación con La Jonquera. Recuerdo cuando me dijeron "es posible comprar a una mujer". ¿Cómo es eso posible? "Sí se puede, se permite, en Cataluña, en La Jonquera".

También había prostitución en Toulouse, podríamos haber hablado de eso, pero no. Estábamos hablando de La Jonquera. Porque en Toulouse estaba prohibido, entonces nosotros, los adolescentes, considerábamos que era malo, porque la sociedad lo rechazaba. En España, el hecho de que estuviera permitida nos decía lo contrario: la sociedad acepta la prostitución. Eso significa que no puede estar mal. Debe gustarles.

Es por ello que la Enmienda 194, que propone campañas de sensibilización para **“desincentivar la demanda de toda clase de servicios vinculados con la explotación sexual, la prostitución y de la pornografía que naturaliza la violencia sexual, así como sobre las consecuencias que tiene para las mujeres prostituidas”** es mucho más coherente, porque de lo contrario estarán en condiciones de implementar campañas de concientización que en última instancia solo serán relevos de las campañas publicitarias implementadas por la industria del proxenetismo.

## Por qué esta ley debe ser un primer paso hacia la abolición de la prostitución en España

### España debe cumplir con sus compromisos internacionales y constitucionales

La exposición de motivos de la ley (p. 5) pretende basarse en el artículo 10 de la Constitución Española, que consagra la dignidad de la persona humana como fundamento del orden político y la paz social. La lectura de motivos ancla este proyecto de ley en los convenios internacionales ratificados por España.

Sin embargo, curiosamente, sólo falta un convenio: El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, ratificado por España en 1962. El Preámbulo del convenio dice así: **«La prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana ».**

España está obligada por sus compromisos internacionales y constitucionales. El concepto de dignidad no cambia de significado, ya sea que aparezca en la Constitución Española o en los tratados internacionales que España ratifique. España no puede construir leyes que se emancipen de los tratados internacionales que ha ratificado. Esta ley, al tolerar ciertas formas de proxenetismo, al condicionar la represión al proxenetismo, el acceso a los derechos de las víctimas, y las políticas de sensibilización al criterio de explotación y no a una situación de prostitución, está en total contradicción con los compromisos internacionales y Constitucionales de España.

### Está la ley, y están los hechos.

#### Porque es el único modelo que funciona.

Mencioné Alemania y no volveré sobre ello.

Otros países, como Finlandia, también han optado por disociar la prostitución forzada y la prostitución libre, pero esta vez referente a la penalización de los clientes. Por lo tanto, Finlandia decidió **tipificar como delito la compra de actos sexuales solo cuando se perpetren en víctimas de la trata**, distinguiendo así entre explotación sexual y prostitución supuestamente "libre". Aquí también, es un fracaso rotundo.

En primer lugar, en la práctica, esta distinción es inoperante: de hecho, es imposible probar a posteriori que un cliente sabía que estaba tratando con una víctima de un traficante o proxeneta. El cliente puede simplemente decir que no estaba al tanto.

Además, lejos de lograr su propósito original, la ley finlandesa ha permitido un desarrollo sin precedentes de la trata: desde la adopción de la ley, el número de víctimas de la trata ha aumentado constantemente en Finlandia. En 2020, alcanzó su nivel más alto.

<https://www.helsinkitimes.fi/finland/finland-news/domestic/18601-finnish-assistance-system-for-human-trafficking-victims-sets-record-for-admissions.html>

Las únicas personas favorecidas por esta ley han sido, por tanto, los "clientes" prostituidores, que pueden jugar a la ingenuidad, y los proxenetas, que se benefician de un mercado en crecimiento. Nunca las víctimas. Así, cada vez que se ha considerado que por un lado existe la prostitución "libre", que puede ser legalizada, y por otro lado, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que debe ser sancionada, es en hecho que la industria de la prostitución ha prosperado y la situación de las víctimas ha empeorado.

Las soluciones propuestas por Alemania y Finlandia no responden en modo alguno a los retos planteados en la lucha contra la violencia contra las mujeres, ni a sus obligaciones internacionales en la lucha contra la prostitución y la trata.

Y luego está el enfoque abolicionista. Al considerar la prostitución como violencia en sí misma, el objetivo aquí no es permitir su normalización, sino abolirla, protegiendo a las personas en situación de prostitución, y atacando realmente a sus explotadores, así como a lo que alimenta y es la única razón de ser de la trata: la demanda.

Este es el camino tomado por estados como Suecia, Noruega, Islandia, Irlanda, Irlanda del Norte, Canadá, Israel y, por lo tanto, Francia en 2016.

Hablaré en particular de Francia, que seguramente es hoy el país que aprobó en 2016 la ley más ambiciosa en la materia, con un enfoque holístico plasmado en una ley marco que modifica 9 códigos legislativos. Se basa en 5 pilares:

1. La **despenalización total** de todas las personas en situación de prostitución. Durante los 10 años anteriores a la ley, un promedio de 2.500 personas involucradas en la prostitución fueron arrestadas cada año. Desde 2016 esta cifra es 0. Insisto en este dato porque ciertos grupos suelen presentar erróneamente la ley de 2016 como una ley de "criminalización", cuando su primer efecto es la despenalización total de las prostitutas.

2. El reconocimiento de la **condición de víctima de la prostitución**, dando derecho a una **vía de salida**. Esta vía de salida crea nuevos derechos: ayuda económica, acceso a la vivienda, ayuda a la integración a través de la formación profesional, acceso a apoyo psicosocial, acceso a un permiso de residencia si la víctima es extranjera. Hasta la fecha, cerca de 800 víctimas de la prostitución se han beneficiado de ellas. Estas vías de salida funcionan: por ejemplo, el 87 % de las personas apoyadas por nuestras Asociaciones Miembro en Francia se encontraban en una situación laboral estable al final de su vía de salida.

3. **Protección e indemnización de todas las víctimas, francesas y extranjeras**. En Francia, como en toda Europa, la mayoría de las víctimas proceden del tráfico internacional de seres humanos. La ley tiene en cuenta este elemento al permitir el acceso a un permiso de residencia a las víctimas. Además, fortalece el derecho a la indemnización de las víctimas del proxenetismo, al exigir al Estado la garantía en caso de insolvencia del proxeneta. Entre 2016 y 2019 se observó un **aumento del 54%** en los procesos contra proxenetas y traficantes, así como un **aumento de 7 veces** en el volumen de reparaciones recibidas por las víctimas.

4. **Focalización de la demanda, prohibiendo la compra de actos sexuales**. Por un lado, esta prohibición permite afirmar solemnemente que nadie tiene derecho a explotar la situación de precariedad o vulnerabilidad de otra persona, y que el cuerpo humano no puede ser mercantilizado. Por otro lado, permite responsabilizar y sensibilizar a los compradores de actos sexuales. Responsabilizar, configurando un delito que va desde una multa de 1500 €, 3500 en caso de reincidencia y hasta 7 años de prisión en caso de agravantes. Sensibilizar, requiriendo que el "cliente" de prostitución participe en un taller de sensibilización organizado por profesionales y, a menudo, con la intervención de supervivientes de la prostitución. Según los datos recogidos de las asociaciones del sector, al final de estos cursos, casi



el 90% de los clientes sancionados dijeron que habían cambiado de opinión sobre la prostitución y que no querían reincidir.

**5. Una política nacional de prevención y sensibilización para concienciar** a la población, en particular a los jóvenes, sobre las realidades de la prostitución. En este sentido, queremos inspirarnos en Suecia, un país en el que la opinión pública ha cambiado completamente sobre el tema, con un apoyo masivo a la ley (70% a favor). En Francia, una encuesta realizada 3 años después de la adopción de la ley muestra resultados alentadores que van en la dirección de la conciencia colectiva: el 78 % de los encuestados tenía una visión positiva de la ley, el 84 % de los que tenían entre 18 y 24 años estaban en a favor de mantener el cuidado, y el 81% de las mujeres consideraba la prostitución como violencia.

Queremos 10 veces más de todo esto. Pero ya es 10 veces mejor que en otros lugares.

### Porque da respuesta a los grandes retos actuales de España y Europa

- Sabemos, en Francia, que muchos turistas sexuales huyen de la legislación abolicionista cruzando las fronteras belga y española. Esta afluencia reduce las zonas fronterizas catalanas y vascas a ser destinos de turismo sexual. Esta es una situación con la que no podemos estar satisfechos en ningún lado de la frontera. Si España y Francia compartieran una posición abolicionista, ello constituiría un poderoso instrumento de cooperación entre ambos países. Esto permitiría el surgimiento de una pareja franco-española impulsora de la lucha contra la violencia machista y sexual en el continente europeo.

- Las mujeres ucranianas que huyen de la guerra acabarán en los burdeles de La Jonquera. Es solo cuestión de tiempo. Sus proxenetas secuestrarán el mecanismo de protección temporal establecido por la Unión Europea, permitiendo que los refugiados tengan acceso al mercado laboral durante 3 años, fabricar contratos legales y refugiarse detrás de esta fachada. Ucrania ya era un país de origen para las víctimas de la prostitución en Europa, las redes de tráfico están bien organizadas. Ya tenemos información sobre proxenetas alemanes activos en la frontera polaca. Si España sigue tolerando el proxenetismo y no apunta a la demanda, las refugiadas ucranianas que huyen de la guerra, que se verán explotadas en los burdeles de La Jonquera, serán responsabilidad de este gobierno, que no habrá podido protegerlas.

### Para concluir:

La prostitución plantea una pregunta simple a nuestras sociedades: ¿qué tenemos para ofrecer a nuestras conciudadanas más vulnerables? ¿Una red de seguridad, preservando sus derechos y dignidad, o la explotación ilimitada de sus cuerpos, cualquiera que sea el costo físico y mental?

En Francia, diferentes partidos han decidido dejar de lado sus diferencias para abolir esta forma de violencia que constituye la prostitución. El Partido Comunista, France Insoumise, que es el Podemos francés, el Partido Socialista, así como parte del centro y la derecha, se han unido en torno a valores básicos comunes, como la igualdad entre mujeres y hombres, el rechazo a la explotación ilimitada de las personas más precarias, el respeto a la dignidad de la persona humana.

Creemos que ustedes también pueden hacer realidad un proyecto de emancipación colectiva. A través de esta ley, pueden dar un primer paso. Esto comienza por dotar a esta ley de los medios para lograr sus ambiciones, eliminando la condición de explotación y permitiendo que todas las víctimas de violencia sexual, incluidas las víctimas de prostitución, tengan acceso a los derechos, la protección y la justicia contra sus proxenetas.